



AUDITORÍA INTERNA

12 de setiembre de 2025

AI-As-23-2025

Señora
Tania Corrales Corrales
Jefe Departamento de Proveeduría

Asunto: Asesoría sobre el documento denominado “Borrador de Modificación del Reglamento Interno de Contratación Pública Propuesta del ICT”

Estimada señora:

La Auditoría atendiendo la función de asesoramiento y a petición de la Administración según oficio PRO-233-2025 (4/9/25), realiza la asesoría sobre el documento denominado *“Borrador de Modificación del Reglamento Interno de Contratación Pública Propuesta del ICT”*.

El objetivo es asesorar a la Administración sobre posibles oportunidades de mejora que pueda identificar la Auditoría en el ámbito de sus competencias, a saber, riesgos y control interno de la propuesta del reglamento, con la intención de procurar una normativa interna eficiente y aplicable.

La asesoría determina que:

- Las observaciones emitidas por la Auditoría en diversos servicios están incorporadas en la propuesta.
- No se identifican riesgos relevantes al reglamento.

Lo anterior no impide a la Auditoría a emitir a futuro recomendaciones o advertencias que surjan de los estudios donde se considere el reglamento.

El contar con un reglamento interno de contratación pública ajustado a la normativa general y aplicable, contribuye a cumplir con el objetivo estratégico número 7 del PEI 2023-2028, de optimizar los procesos institucionales.





AUDITORÍA INTERNA

El servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro
Auditor interno

Carlos Araya Ramírez
Auditor

Cindy Campos Obaldía
Auditora

ICT | Firmado
Digitalmente
Valide las firmas digitales

C. Consecutivo

RAN /car/ cco

